EL SEMANARIO DE SANTIACO.

Se publica el juéves de cada semana. Se halla de venta en la esquina de D. Antonio Ramos plaza de la Independencia; en la de D. Martin Saldias contigua á esta imprenta, y en la librería de D. Santos Tornero en el puerto de Valparaiso.



Se reciben suscripciones en la Ajencia de D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en la librería de Tornero en Valparaiso. Cada suscripcion consta de ocho números, puestos en casa de los suscriptores, é importa diez reales que se pagarán adelantados.

Núm. 10.

Setiembre 15 de 1842.

2 reales.

SUMARIO..

Congreso Nacional—Observaciones sobre las repúblicas Sur-Americanas—Poesía: á una mujer—Programa de las funciones cívicas de Setiembre.

Congreso Nacional.

CAMARA DE SENADORES. Presidencia del señor Irarrázaval.

Sesion del 7 de Setiembre.

Principió á las siete y media de la noche y acabó á las diez. Aprobada el acta la Camara procedió á nombrar su Presidente y Vice, y fueron reelectos los señores Irarrázaval y Ega-na.—Constituida en comision pasó despues á tratar de las reformas indicadas para la lci de elecciones. Sobre su artículo 81 que da á los gobernadores el cargo de hacer efectivas las penas, espuso el señor Benavente, que el juez ordinario que conoce de tales causas puede resolverlas con mas acierto que el Gobernador: que haciendo la lei varias graduaciones de pena para aplicarlas segun la calidad del delito, el Gobernador acaso mal instruido de los hechos y de las circunstancias que los agravan ó atenúan, puede im-poner á un delito leve una pena exhorvitante ó al contra-rio; y que en esa virtud, no hallando por qué dar á tales causas un fuero particular, proponia que su decision correspondiese tan solo á los jueces ordinarios. El señor Egaña apoyó la proposicion, advirtiendo que la lei habia querido hacer en ésto una novedad, pero novedad que él no creia necesaria ni útil. Fué adoptada por unanimidad y no habiéndose propuesto otras reformas, el señor Benavente volvió sobre su artículo 27 para manifestar la conveniencia de que los boletos que conforme á él debe remitir á los Intendentes la Comision Conservadora, lleven impreso no solo el nombre del departamento sino tambien el de la parroquia á que son destinados, para que así no puedan servir en las otras. Se adoptó esta indicacion y así como sus precedentes, y otras varias propuestas por la Cá-mara de Diputados, se acordó comprenderlas en la redaccion jeneral del proyecto que se encomendó al Secretario.—En seguida se pusieron á discusion particular los artículos 29 y siguientes de la lei de caminos. Dicho artículo 29 dispone que cuando para ensanchar los caminos se ordene competentemente la demolición de edificios construidos en calles y suburvios se indemnice á los propietarios el valor del terreno. El señor Vial del Rio observó que ese era un ataque á la propiedad y una violacion manifiesta de la Carta fundamental que los lejisladores deben siempre respetar. El senor Benavente sostuvo al contrario, que no habiendo de ántes lei alguna que fije el ancho de los caminos, ahora que se conoce su necesidad, las Cámaras pueden y deben dictarla; que no habia tal ataque ni violación cuando la lei daba in-demnización bastante á aquellos que alguna vez pudiese privar de una parte valiosa de su terreno. El señor Egaña confirmó esta última opinion que fue adoptada con un voto en contra, quedando por consiguiente el artículo tal cual estaba concebido. Fueron tambien aprobados por unanimidad y sin alteracion los artículos 30, 31, 32, 33 y el 34 con la que propuso el señor Ortúzar de aumentar á 16 las 12 varas que exije en el ancho de los caminos vecinales. El 35 que prescribe el conocimiento de las causas que se promovieren en este ramo á las juntas departamentales ó provinciales, fué combatido con calor por el señor Vial del Rio, fundándose en que, hombres acaso faltos de luces y dominados de pasiones como los que deberian entrar á formar dichas juntas en las provincias y departamentos, no daban á los procesados las garantías necesarias para poner en sus manos tan importante juicio; espuso ademas que tal procedimiento se oponia al espíritu del artículo 134 de la Constitucion. El señor Egaña sostuvo lo contrario, esponiendo que el artículo constitucional mandaba tan solo que nadie pudiese ser juzgado sino por tribunal préviamente establecido, y que el Congreso podia sin duda establecerlo. Para dar aun mayores garantías al acusado propuso la adicion de que el Gobernador conozca en primera instancia, y en segunda las juntas provinciales asociadas al juez de derecho. Así fuè aprobada con un voto en contra; y siendo ya avanzada la hora para continuar la discusion de los artículos adicionales propuestos por el señor Egaña, se leyó un mensaje del Ejecutivo recomendando el artículo único de una transaccion que en años pasados celebró con don Francisco Garcia Huidobro, sobre pago de 79,600 pesos que el Gobierno Español debia á su señor padre por el valor de las máquinas, aperos y útiles de la antigua casa de moneda de Santiago. Puesto á discusion fue sostenido por el señor Benavente y aprobado en jeneral, despues de lo cual se levantó la sesion.

Sesion del 9 de Setiembre.

Por no baber Sala se leyó en comision el proyecto adicional del reglamento de elecciones, presentado por los señores Gana y Concha y aprobado el año anterior por la Cámara de Diputades. El señor Egaña opinó que se deschase en jeneral, por estar comprendidas todas sus disposiciones en el suplemento que el Senado tiene ya aprobado en comision. El señor Benavente se adhirió en parte á esta opinion, pero añadió que convendria leer cada uno de sus artículos en particular, para ver así con mas detencion si los del suplemento llevaban ó no cumplidamente los fines que el proyecto adicional se proponia. Así se acordó, y fueron por unanimidad desechados los 4 primeros. El 5.º previene, que durante la eleccion no pueda acuartelarse tropa alguna ni haber bajo las armas otra fuerza que la absolutamente necesaria para cubrir la guarnicion de plaza. El señor Benavente sostuvo su conveniencia y acreditó con ejemplos que la subordinacien militar ha frustrado muchas veces la libertad del ciudadano; sinembargo, no aprobó el artículo cual estaba, pero hizo presente á la Sala la necesidad de reservar su contenido para un artículo suplementorio. Puesto á votacion fué desechado por siete votos contra dos, y-por unanimidad los tres últimos 6.º, 7.º y 3.º; salva aquesa indicacion y otras que podrán hacerse cuando se discuta el proyecto en Sala plena. El senor Benavente reprodujo de seguido la que hizo en la sesion anterior sobre que los boletos lleven impreso no solo el nombre de la provincia y departamento, sino tambien el de la parroquia en que han de servir. Fué aprobada en particular, reservan-

BIBLIOTECA NACIONAL BIBLIOTECA AMERICANA "DIEGO BARROS ARANA" dosele el lugar cerrespondiente para formar un artículo del proyecto jeneral de adiciones que se encargó redactar al secretario. Leido éste y aprobado por estar en todo conforme á los acuerdos, se levantó la sesion.

Sesion del 12 de Setiembre.

Dió principio á las doce y media y acabó á las dos y tres cuartos de la tarde. Aprobada el acta, el prosecretario dió cuenta de varias solicitudes sobre obtener cartas de naturaleza, y leyó un oficio en que la comision de lejislacion refiere los trabajos que ha hecho en el año último. Despues se leyeron y sancionaron hasta el 17.º los artículos correjidos del reglamento de eleccienes. El 18 se habia reservado para la indicación del señor Benavente, sobre que los boletos de calificacion fuesen suscritos por el calificado. El señor Egaña espuso que esa indicacion convendria ó no segun la intelijencia que diese la Cámara al artículo 8.º de la Carta fundamental, que para ser ciudadano con derecho de sufrajio exije la calidad de saber leer y escribir, pasado el año de 840, que prefija el 1.º de sus disposiciones tran-sitorias. Convino en ello la Sala y á consecuencia se leyó una mocion del señor Egaña, que contiene dos artículos: el primero, que reproduce en parte lo dispuesto por el citado artículo 8.º de la Constitucion, en cuanto previene que para lo sucesivo ninguno pueda ser calificado sin el requisito de saber leer y escribir; y el segundo que exceptúa, y no lo exi-je, á los hasta aquí hayan sido calificados, siempre que no hayan perdido su derecho por las circunstancias enumeradas en los artículos 10 y 11. El primero se aprobó sin discusion: la del segundo, que se fijó en si debia ó no haber tal excepcion, fué sostenida con harto interes por los señores Irarrázaval, (Ministro del Interior) Egaña, Bello é Irarrázaval (Presidente de la Cámara) por la afirmativa; y la negativa por los señores Benavente y Solar. Entre todos elles el primero dijo en resúmen-

'Citado para esta discusion, sin duda con el laudable objeto de que se uniforme en cuanto sea posible la opinion de los supremos poderes sobre asunto tan importante, tengo el honor de manifestar á esta Cámara la opinion del Gobierno y las razones en que se apoya...Altamente interesado en la puntual observancia de las leyes, conforme á ellas y de acuerdo con la utilidad del Estado, el Gobierno cree indispensable que se odopte la interpretacion propuesta en el ar-tículo 2.º de la mocion que nos ocupa; 1.º porque los ciudadanos que de tiempo atras han poseido constitucionalmente el derecho de safrajio no pueden ahora ser despojados de él, por que ninguna disposicion se los quita miéntras no ocurra alguno de los casos enumerados en los artículos 10 y 11 de la Carta fundamental; 2.º porque aun en caso de duda sobre la jenuina intelijencia del artículo 8.º, en su interpretacion deben atenerse siempre los lejisladores al principio de que conviene siempre ampliar lo favorable y restrinjir lo odioso; y 3. o porque el medio propuesto es, por decirlo así, conservador y conforme en todo al espíritu jeneral de la Constitucion que nos rije "--Ilustró en seguida estas razones y ofreció desenvolverlas mas durante el curso de la discusion, como efectivamente lo hizo en la segunda vez que tuvo la palabra.

Despues de una larga pausa la pidió el señor Benavente y dijo-'Nunca he sentido tanto como ahora el peso de la obligacion que me impone mi cargo, porque para desempenarlo segun los dictados de mi conciencia tendré que entrar en lid con poderosos adversarios, cuyo saber debiera servirme de guia. Pero en esta ocasion casi estoi por dar gracias á Dios de no poseer tanta ciencia, si ella habia de servir para estraviar mi juicio. Yo lo he formado por las disposiciones constitucionales que encuentro escritas de un modo tan claro, espreso y terminante, que arrastra mi convencimiento, y me hace profesar su testo con toda la fé del Carbonero, como suele decirse. Otros formarán talvez el suvo segun los principios de justicia y conveniencia que quisieran hallar en la Constitución, pero que en la realidad no se hallan. He dicho etra yez, (y creo que es con Pascal) que hai verdades tan claras que no se pueden ni deben probar sino solo manifestarse. Si todo un Loke ó un Newton me dijeran que ahora era de noche, no entraria á sostener una disputa; le mostraria al sol que es el que divide el tiempo, y me callaria. Un partido semejante debo adoptar en la cuestion presente. El artículo 8. de la Constitucion dice—"Son ciudadanos activos con derecho de sufrajio los chilenos que, habiendo cumplido 25 años, si son solteros, y 21 si son casados, y sabiendo leer y escribir tengan alguno de los siguientes requisitos.-Esta es la disposicion absoluta, jene-

ral y permanente. El artículo 1.º de las transitorias di--"La calidad de saber leer y escribir que requiere el artículo 8.º solo tendrá efecto despues de cumplido el año de 1840."—¿Está ya cumplido?....¿Qué es transitorio? El diccionario de nuestra lengua llama así á lo que pasa, que se acaba, que perece....Pasó pues, pereció dicho artículo, y qué es lo que queda? El 8.º en todo su valor y fuerza. Se dice que no se puede quitar un derecho adquirido, sino por los casos que señala la Constitucion ... Ella pudo dar derechos y quitar ó restrinjir los que ántes se poseian, y así privó los individuos del clero regular, á los curas párrocos, á los jueces de letras, á los gobernadores, de ser elejidos por sus de-partamentos—así restrinjió el derecho de sufrajio señalando capitales, artes, industrias &c. Quitado el derecho de votar á los que no saben leer y escribir por el artículo 8.º, se lo prorogó el transitorio hasta concluido el año 40, es decir, que adquirieron el derecho por tantos años, por plazo determinado, pro témpore. Se dice que este derecho no puede adquirirse pro tempore, y no hai cosa mas comun hasta en los arriendos.... Yo no he creido preciso llamar á los señores Ministros para conocer la opinion del Gobierno sobre esta cuestion y para uniformarla con la de los otros poderes, porque he debido suponer que todos deben tener la que manda la Constitucion. Del modo que yo la entiendo la entienden todos los chilenos, á excepción talvez de dos docenas; y me sería mui sensible que estas dos docenas estuviesen en las Cámaras, y formando mayoría le diesen una inter. pretacion, aunque se diga poco violenta, que chocase abiertamente con la opinion pública. La misma administracion pasada, ó los individuos que la componian, la entendieron así; y por eso establecieron las escuelas deminicales para los batallones cívicos de esta capital, en las que se han gastado algunos miles tan sin provecho, que mas habria valido premiar con 200 pesos à cada individuo que hubiese aprendido á leer y escribir... Seamos francos...hai un arcano cubierto con un velo que yo con sentimiento voi á descorrer. Se quiere ejercer una influencia decisiva en las elecciones, por medio de los hombres que no saben leer. Yo no condeno enteramente esa influencia, porque creo que es conveniente en paises como los nuestros, mientras los pueblos no se instruyan y familiaricen con el sistema republicano; pero el Gobierno tiene muchos elementos para influir, sin ocurrir á medios que pugnan con la Constitucion. Pídase mas bien su reforma en el modo que ella previene, pero no se infrinja: ó si se quiere concédase un nuevo plazo para que todos aprendan á leer y escribir."—Agregó aun otras reflexiones que no hemos podido retener por la lijereza de su locucion; y volvió á tomar dos veces la palabra para contestar á los señores Egaña y Bello, reproduciendo con algunas variaciones lo que habia dicho en la primera.

El señor Egaña pronunció en seguida un corto discurso apoyando la mocion. Manifestó en él su estrañeza de que algunos pudiesen interpretar el artículo constitucional de un modo tan distinto de aquel en que lo habia hecho el señor Ministro del Interior; convino en que la disposicion de ese artículo debia segun su testo observarse tan solo despues de cumplido el año de 840; mostró el mal que resultaria de negar el sufrajio á muchos que hasta ahora lo han tenido solo porque no saben firmarse, cuando pueden poseer todos los otros requisitos que exije la Constitucion, requisitos que vienen á ser tan sólida garantía para los gobiernos; corroboró en su peroracion las razones aducidas por dicho señor Ministro; y coucluyó sosteniendo que la exijencia del requisito de saber leer y escribir para los calificados de antemano, daria un efecto retroactivo al artículo en cuestion que dehia considerarse como promulgado solo el año de 840, y cuyo espíritu no podia ser otro que el de conservar su derecho de sufrajio á los que legalmente lo hubiesen adquirido ántes de esa fecha.

(Continuará.)

CAMARA DE DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Perez.

Sesion del 9 de Setiembre.

Principió á la una y terminó á las tres. Aprobada el ecta, se dió cuenta de haberse redactado el artículo de los presupuestos que se remitió á la comision de hacienda, de un modo conforme á los acuerdos de la Cámara. Se leyó tambien otro informe sobre el proyecto de lei presentado por el Ejecutivo para organizar el obispado de la Serena. Continuó el debate del primer artículo del proyecto de lei, que tiene por objeto rehabilitar á sus

grados y empleos á todos los jenerales, jefes y oficiales separados del servicio á consecuencia de los acuerdos del Con-greso de Plenipotenciarios de 9 de Marzo y 15 de Abril de 830, y de los decretos del Gobierno del mismo año

El señor Palazuelos dijo: al hablar por segunda yez sobre este asunto no es mi ánimo embarazar la discusion; deseo solo que haya mas claridad en él, que se le dê toda lo estension que sea compatible con la justicia, con la dignidad y elevacion que verdaderamente merece. Al considerar la rehabilitacion de jenerales, jefes y oficiales, yo entiendo, señores, que Freire y Las Heras son los primeros que se hallan en esta línea. Los hechos heróicos de estos dos impertérritos baluartes de la libertad, estan impresos con indelebles caracteres en el corazon de todo chileno republicano. Una medida por la cual se confundiesen con otros, ó excepcionasen, seria una verdadera injuria, sí, una injuria no solo al honor de estos héroes, sí tambien á la nacion entera que reconoce, venera y respeta sus méritos. Ahora bien, si alguno de estos dos caudillos de nuestra gloriosa revolucion, quisieren vivir fuera de la república, ¿no tendrian el mismo derecho que los jenerales O'Higgins y San Martin, para gozar el sueldo correspondiente a sus grados? ¿Son estos acaso de mejor condicion que Freire y Las Heras? No pretendo, señores, imputar la menor falta á esos dos campeode la independencia, mui léjos estoi de pensarlo. La historia dirá de cada uno de de ellos lo que les corresponda. Tampoco creo, señores, que el Gobierno haya queri-do poner esta excepcion: no, bien penetrado estoi de sus mui nobles sentimientos. Este acto es un signo característico de su liberalidad y patriotismo, y sin este límite, sin esta excepcion, será el acto mas consecuente con la época de órden, con la época de ventura y prosperidad á que felizmente hemos llegado. Opino pues, señores, porque no se hagan distinciones que pudieran ser odiosas.

El señor Sanchez, dijo: el Supremo Gobierno ha lle-

nado, á mi juicio, uno de sus principales deberes y dado á la nacion chilena la paz y concordia que reclamaba. Si circunstancias extraordinarias obligaron en épocas aciagas á tomar medidas violentas, esas han cesado enteramente, y no era posible que, despues de cimentado el órden, permaneciesen aún destituidos de sus honores y empleos nuestros libertadores. Sin embargo, yo tengo el sentimiento de que no se dé á esta medida toda la latitud que merece: todavía es susceptible de mayor ensanche, y susceptible tambien de brindarnos mayor gloria. Sobradas razones hai para di sipar las dudas que un señor Diputado ha manifestado tener sobre este punto. Vasto es, señores, el campo para abo-gar por tan buena causa: todo se presenta en favor de la justicia: todo conspira á consumar esta obra; por tanto, no me detendré mas en este punto, solo he querido manifestar

á la Cámara mis sentimientos.

El señor Cerda, dijo: las dudas que manifesté á la Cámara en la sesion pasada, se han convertido en verdaderas objeciones; no trataré de estenderme mucho: solo haré lijeramente algunas observaciones para demostrar que el asunto de que se trata es no solo contrario á la justicia, sino tambien à la sana política. En efecto, el Gobierno llamó ya á sus hijos descarriados, pero entre estos mismos es absolutamente indispensable que haya alguna distincion. La lei á que aludo es la que se espidió en 31 de Mayo de 1839, pero ésta tiene sus excepciones; en primer lugar, separaba á todos aquellos que habian sido acusados por crimenes ó delitos posteriores y á los que se hallaban actualmente procesados; y con razon pues, señores, cómo es posible prestar una jenerosa proteccion al criminal; como es posible, repito, poner al lado del justo al que no lo es, esto es sumamente contrario al honor, á la política y á la equidad. Por otra parte, si en las repúblicas, que tanto elementos tenemos para la disolucion, se abre un campo tan propicio á la criminalidad, al fin qué vendra á resultar? El desórden indudablemente; por ejemplo, hago yo una revolucion al Gobierno actual, se me sorprende, huyo, porque de lo contrario me ahorcan, pero al poco tiempo despues léjos de correr este riesgo he merecido, quizá la (compasion y ya no hai inconveniente, aun para intervenir de nuevo en los negocios políticos de mi pais. Esto es horroroso, yo puedo convenir hasta cierto punto, en que es un acto noble y jeneroso perdonar sus crímenes, despues de haber esperimentado los azares de una espatriación, pero premiarlos dándoles grado, honores, es alentar al malvado, no es justo, político ni equitativo. Se exceptúan tambien por esta lei, aquellos que han sido traidores á su patria y los que tomaron las armas en favor de Santa Cruz durante la guerra de Chile con el Perú; éstos, en mi concepto, ni aun

merecen ser perdonados, mucho ménos ceñirse de nuevo una espada que han combatido, que han manchado y ofendido. Jamás se les habria ocurrido á los romanos llamar á Coroliano, para confiarle el mando de sus ejércitos. Pasaré pues á la cuarta excepcion; aquí se comprenden todos los militares que tomaron las armas despues del año 26. Tampoco pueden alegar ninguna razon para ser dados de alta, y aun les seria inútil, porque no tienen el tiempo necesario de servicios para obtener su retiro. De la misma manera aquellos que habiendo sido llamados por la Patria en circunstancias apuradas, rehusaron servirla, no merecen ahora, de ningun modo ser premiados. Aun queda que notar otra excepcion: los que incitados por el Gobierno para tomar las armas no acudieron porque tenian ocupaciones mas productivas, en una palabra, porque no tenian necesidad, no deben á mi ver ser llamados en esta circunstancia; pero tambien debo advertir que no han de confundirse estos con aquellos que, obligados por el honor, se creyeron humillados por esta invitacion. Respeto mucho, señores, esta especie de pundo-nor. Digo pues, que los comprendidos en esta clase, y si se quiere tambien en los de la penúltima, pueden considerarse como acreedores á estos premios; pero en cuanto á los demas no es justo, señores, y lo que no es justo, no es político. Se equivoca el Gobierno que crea que por estos medios se granjea partido, se equivoca; solamente conseguirá ofender la virtud confundiéndola con el crímen; ¿qué premios reservamos entónces para los veteranos de nuestra independencia? Señores, creo haber dicho lo bastante en

apoyo de mi oposicion.

El señor Ministro de Hacienda, dijo: como uno de los miembros del gabinete tomo la palabra para contestar las objeciones que se han hecho, pero ántes de hacerlo digo con franqueza, que no abrigo en mi pecho sentimiento ninguno: solo veo en la presente cuestion la prosperidad de mi Patria. El Gobierno en su primer paso ácia la reconciliacion de los chilenos, practicó, sin duda, un acto liberal, hizo quizá cuanto las circunstancias le permitieron en aquella época. Hoi nuestra feliz situacion nos permite dar un paso mas, no tenemos inconveniente que nos embarace. De todas las observaciones del señor Diputado que me ha precedido en la palabra, ninguna á mi ver se opone al caso que nos ocupa. Contrayéndome á la primera, diré: que si entre los individuos que ahora se piensa rehabilitar ha habido algunos manchados con crímenes ó delitos posteriores, los tribunales de justicia han pronunciado ya sus fallos. Entre estos ciudananos no existe en la actualidad uno solo procesado; ¿por qué pues no se han de poner ahora bajo el amparo benéfico de esta lei? En cuanto á la segunda, es decir, los que hubieren tomado partido con el enemigo durante la guerra con don Andrés Santa-Cruz, creo en verdad, señores, que entre todos los jefes chilenos no existe uno solo tan desnaturalizado; y siendo así, me parece evidente que esta excepcion no es del caso. Los que empezaron sus servicios despues del año 26 claro está que no podrán reformarse si no tienen el tiempo de servicio que se les exije por ordenanza; pero sí volverán á sus empleos y gozarán de sus respec-tivos sueldos. Ultimamente, señores, no hai ni puede haber una sola observacion que se oponga al proyecto que nos ocupa. Todas quedarán resueltas, no perdiendo de vista que somos lejisladores y que como tales solo debemos sancionar la lei y no juzgar sobre los crímenes. Por otra parte, si algunos han sido realmente manchados con éstos, debilitados los rencores, calmadas las pasiones, á los ojos de la nacion, son todos inocentes, se borraron ya sus notas. He dicho, señores, y lo repito, que el Gobierno en el año 39 hizo todo cuanto podia hacer; pero ahora que todo presenta una perspectiva mas alagüeña, porque no hemos de dar el último paso que cierra las puertas á la discordia y consolida la paz? Podrá temerse que estos individuos que ahora reconocen en el Gobierno el autor de mil bienes, que le manifiestan su adhesion, obrándose en beneficio de ellos, puedan alterar el órden? No, señores, no es posible. En cuanto á la indicacion de un señor Diputado que me ha precedido en la palabra, digo: que los jenerales Freire y Las Heras no se hallan en el mismo caso que San-Martin y O'Higgins. Estos residen en pais estranjero y uno de ellos ha solicitado ya esta gracia, que se le concedió por un año, en atención á su quebrantada salud. Si aqellos jenerales quieren salir. alguna vez del territorio, entónces será el caso de concederles ó no concederles este privilejio; pero miéntras tanto, cómo han de quedar de mejor condicion que los demas je-nerales chilenos: se resentirian éstos y con mucha justicia. Me opongo, pus, señores, á tal indicacion.

El señor Polazuelos tomó la palabra, y dijo: Ahora entien-

do, señores, que la razon por que se excepcionan á los jenerales Freire y Las Heras es porque no han solicitado: pues bien, zy los jenerales San Martin y O Higgins han solicitado, s e sabe que necesitan? Lo cierto es, que ni se sabe, ni lo han podido. No se crea, señores, que yo me oponga á la recompensa que se les va á conceder á estos beneméritos, yo desearia que esta no solo se limitase á una renta miserable; querría que se les mandase tambien una espada como un signo de la gratitud chilena. Lo que quiero es solamente que no se hagan excepciones odiosas, odiosas al Gobierno, odiosas á la nacion misma. Bien conocidos son los méritos del jeneral Freire: yo he tenido la honra de verme á su lado en las batallas, yo le he visto vencer, yo he visto vinculada la suerte de la nacion á su esfuerzo, valor y patriotismo, yo le he visto, en fin, triunfante en cien combates. El caso, pues, ha llegado que yo abogue por este caudillo de la revolucion, y así insistiré siempre en que no hai razon ninguna para no concederle la misma gracia que á los jenerales San Martin

v O'Higgins.

El señor Concha, dijo: tomo la palabra con el objeto de fijarme particularmente en el adjetivo descarriado con que se ha querido calificar á los individuos que ahora van á ser rehabilitados. Descarriados, así se dijo, y en contraposicion á esta palabra yo diria esforzados patriotas, víctimas de su pais. A la verdad, señores, estos son los rejeneradores de la libertad, y los constantes ó infatigables sosteredores de ella. Llegó, pues, el momento de restituir á estos militares los honores que les dió la patria como premio de sus heroicos sacrificios. El mismo proyecto lo dice, que se rehabilitan, es decir, que se les da una cosa que les pertenece, una cosa que obtuvieron de un modo legal y que perdieron de un modo ilegal; si, de un modo ilegal. ¿Quien concedió al Congreso de Plenipotenciarios tal derecho ó mejor diré, quién dió á la leyes la facultad de quitarnos las haciendas, fruto esclusivo de nuestro trabajo? Un decreto, senores, que no se apoya en lei ni razon alguna ha despojado á estos campeones de una propiedad que nadie absolutamente podia disputarles. He tocado, señores, este punto con el fin de que la Cámara se fije mas bien en la intensidad del crímen que se supone. Por lo demas, que entre estos chilenos hayan marchado algunos bajo las banderas de Santa-Cruz es una atroz calumnia. Talvez al jeneral Freire es á quien se ha imputado este negro crimen; imputacion infame y ajena de antecedentes. Este jeneral se ha prosentado á Chile con la franqueza y serenidad del hombre justo que descansa en la sanidad de su conciencia. En fin, senores, si ha de haber siempre perseguidos y perseguidores y no se pone límite alguna vez á esta carrera fatal, llega-remos al último estremo, á la sangre, al esterminio. Se ha dicho que en las repúblicas es necesario que hayan partidos; pero tambien es indispensable imprimir en sus corazones principios de jenerosidad, de honor y patriotismo mos-

trando estos ejemplos para que los imiten.

El señor Ministro de la Guerra resolvió brevemente algunas observaciones que se le hicieron y añadió, que no queria estenderse, tanto por ser una materia tan añeja á la que se habia descendido, como porque no queria pasarla por ora-

dor. Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion del primer artículo. El señor Cerda pidió se leyera la lista de los que se exceptuaban por la lei de 31 de Mayo de 1839: hizo tambien una observacion sobre el título de capitan jeneral de don Ramon Freire y de don Bernardo O'Higgins, que no pudiendo haber mas que uno en la República iban á resultar ahora dos ó quizá tres, si se consideraba tambien con estos títulos al jeneral San Martin. El señor Ministro de la Guerra satisfizo inmediatamente esta duda. En seguida considerando el señor Presidente el artículo suficientemente discutido se procedió á votacion. Hubo un largo debate sobre si seria privada ó pública, y al fin resolvió la Cámara que debia ser privada. Se votó de este modo y se aprobó con doce votos por la negativa. Acto contínuo se discutió el segundo artículo que dice: "las viudas, hijas y madres de los individuos designados en el artículo anterior, que hubiesen fallecido despues de dichos acuerdos y decretos, gozarán desde la promulgacion de la presente lei del montepio militar conforme al respectivo reglamento si por él les correspondiere." El señor Ministro de Hacienda apoyó este artículo y se aprobó sin debate, con lo que se levantó la sesion.

Sesion del 12 de Setiembre.

Dió principio á la una y terminó á las tres de la tarde. Aprobada el acta se leyó el proyecto de lei presentado por el Ejecutivo con objeto de considerar al jeneral San Martin por toda su vida en servicio activo en el ejército de Chile y como tal asignarle en el pais en que resida, el sueldo correspondiente á su grado. Se procedió á votacion y se aprobó sin debate con 11 votos por la negativa. Acto contínuo se leyó el proyecto de lei que concede al jeneral O'Higgins el goce de sus sueldos donde quiera que resida. El señor Rozas Urrutia apoyó este proyecto. Se procedió á votacion y se aprobó con 11 votos por la negativa. El señor Concha manifestó á la Cámara sería conveniente se pasasen los proyectos al Senado antes de la aprobacion del acta con el fin de que se despachasen lo mas pronto posible.

El artículo segundo de los presupuestos se puso en discusion y se aprobó por unanimidad. A segunda hora se ocupó la sala en dos solicitudes de particulares con las que se

levantó la sesion.

Sesion del 14 de Setiemhre.

Principió á la una y terminó á las tres. Hubo alguna discusion acerca de si debia ó no remitirse al Senado el proyecto de presupuestos con el informe de la comision, y se resolvió por la afirmativa. Despues se principió á discutir el artículo 26 de la lei de réjimen interior, cuya discusion deberá continuar en la sesion siguiente.

Observaciones sobre las Republicas Sur-Americanas,

Los primeros pobladores de la América Espanola no fueron sin duda los hombres mas á propósito para zanjar los cimientos de una nueva y vasta sociedad, ni en ellos exsitian aquellas virtudes y hábitos que le suministrasen un conocimiento verdadero de su posicion y les demarcasen los límites hasta donde podian estenderse las exijencias de la metrópoli, en cambio de su proteccion. El espíritu de emigracion que cundia rapidamente en España y amenazaba diezmar su poblacion, no hacia provision alguna para el porvenir, ni impetraba del monarca fueros y cartas favorábles á la colonizacion. Casi al nivel en ilustracion con los pueblos que domaron; sin mas virtud que el valor, y sin mas dios que el oro, desdeñaban buscar la fortuna por el camino mas penoso de la agricultura, artes y manufacturas, y la América fué largo tiempo el asilo donde el arruinado por la disipacion, el calavera y el aventurero inmoral, se vengaban pronto de la fortuna y volvian á Espana a hacer ostentacion del fruto inicuo de la rapacidad, estorcion y codicia. La educacion pudo haber correjido los vicios de los primeros colonos; pudo ha ber impedido que se transmitiesen de jeneracion en jeneracion y preparádolos para dejar algun dia los andrajos del servilismo, y vestir el ropaje de la libertad; pero esto era incompatible con las miras de la España. La sumision y dependencia debian tener precisamente por base la ignorancia de las masas, y no habia temor de que se rompiese aquella funesta cadena, mientras no alcanzasen a ellas los resplandores de una era civilizadora; miéntras no pudiesen penetrar el denso velo de la ignorancia con que las envolvió el despotismo; miéntras el pensamien to llavase tambien grillos, y el fanatismo político y relijioso con los terrores de la Inquisicion mantuviesen à raya el espíritu de inovacion.

Circundada la América con un cordon sanitario como para librarla del contajio de la civilizacion europea, y cerradas perfectamente las avenidas á toda mejora intelectual; limitada la educacion á un número corto de personas, y reducida la enseñanza á sus mas sencillos rudimentos, nadie hubiera soñado que con los primeros albores del siglo 19 rayaba para ella la aurora de su

independencia. Bien sabido es que la lucha que se trabó entre la metrópoli y sus colonias fué casi obra de las circunstancias, de una complicacion de sucesos políticos de la madre patria, que si no hubieran existido aun permaneciéramos sujetos á su imperio, y no el movimiento simultaneo de las masas penetradas de su degradacion social, y con los conocimientos necesarios para restablecer y sustentar sobre el desplome de una autoridad otra mas conforme à su indole y aspiraciones. En ninguna parte se divisaban los elementos de aquella grandiosa revolucion, y si algun corazon magnánimo y patriota, irritado por la injusticia, acercó con el pensamiento la hora de la retribucion, su animo desfalleció al contemplar la sumision y universal abatimiento. Los pueblos no habian hecho la tentativa mas inocente para alijerar el peso de sus cadenas, y en el transcurso de tres siglos jamas pusieron en duda los derechos de la corona a rejir como mejor le pluguiera los destinos de sus colonias, monopolizar su comercio, sofocar su industria para dar vuelo á la propia, y cegar en su fuente todos los ramos de la prosperidad pú-blica. Las revoluciones que sufre el espíritu huma-no; aquellas en que las ideas y los principios rejeneradores son sus únicos resortes, son sasi siempre el resultado de una lucha penosa y prolongada, el término de cien combates en que la cultura y civilizacion difundidas por todas partes triunfan al cabo de un sistema cuyos vicios estan al alcance de una nueva jeneracion. No podemos jactarnos de que fuese de esta naturaleza el movimiento que puso á las colonias en la escala de las naciones independientes. La abdicación violenta del monarca español, puso primero las armas en manos de los americanos; sintieron al empuñarlas la flaqueza del opresor, su propia degradacion, y la conmiseracion que escitaron las desgracias de Fernando fué un sentimiento pasajero, que desapareció al recuerdo de mil agravios y abrió paso á la revolucion.

No era pues posible esperar que una obra, hija en cierto modo de la circunstancias y no fruto del progreso intelectual, tuviese por término y recompensa la organizacion pacífica de los nuevos gobiernos. Las transiciones violentas que esperimentan las sociedades, no pueden sino rendir amargo fruto, cuardo no han sido de antemano trazadas por la esperiencia; cuando el hombre encorbado bajo el pasado y aterrorizado por el presente, no levanta el pensamiento al porvenir, no aprende á ser libre en medio los terrores de la opresion y no busca el alibio de sus males figurándose siquieraotra existencia mas feliz y ataviandose con las distinciones y prerogativas del ciudadano. Verdad es esta cuya esperiencia ha acibarado en casi todas las secciones americanas el don precioso de su independencia, al paso que su exactitud é influjo están suficientemente demostradas en la mui diversa suerte que ha cabido á unos pueblos que ayer fueron dependientes de la Gran Bretaña, hoi sus émulos en poder y riqueza.

¡Cual es pues la causa de este fenómeno? ¿Por qué la copa de la libertad ha contenido para nosotros un tósigo activo, miéntras que los pueblos del norte la han agotado hasta sus heces, sin que los haya consumido la licencia popular, la anarquía ó el despotismo? ¡Anhelan ellos mas la paz que nosotros? ¡Tienen por ventura que custodiar un suelo

mas rico y feraz que el nuestro donde la naturaleza se ostente engalanada por el variado surtido
de la mas ricas producciones? Son acaso sus habitos, costumbres y relijion mas propios que los nuestros para elevar el pensamiento y derramar en el
corazon los jérmenes del desprendimiento, jenerosidad y patriotismo? Sin duda que no: la causa de
esta diferencia la encontraremos en las opuestas
máximas de colonizacion de las dos naciones que
casi á un mismo tiempo poblaron el nuevo mundo, y en la naturaleza de la influencia que ámbas
ejercieron en la formacion de los nuevos planteles.

No es estraño que la colonizacion inglesa triunfase de toda clase de obstáculos, si consideramos que el espíriru aventurado de aquel pueblo no se estrelló contra la codicia de sus monarcas, sino que encontró en ellos todas las garantías y franquicias que demandaban los nuevos establecimientos. Las primeras espediciones destinadas á poblar la América del norte, no tenian por objeto esclusivo la estension de la prerogativa real; al contrario por cartas y pactos solemne; las adquisiciones territoriales se consideraban mas bien como feudos de la Inglaterra, y á sus habitantes se les dejabala mas amplia libertad de organizarse del modo que juzgasen mas conveniente, estableciendo sus autoridades y tribunales, y sujetando á su jurisdiccion civil y criminal à los que habitasen dentro de los límites demarcados por la corona. Semejantes concesiones no podian ménos de transplantar á las colonias el amor á la independencia que caracteriza á los ingleses; y apénas habian transcurrido trein-ta años desde la fundacion de su primera y mas importante colonia, cuando vemos á sus habitantes formando una gran Convencion y estableciendo un sistema de gobierno análogo al de la madre patria: el poder lejislativo estaba repartido entre el gobernador en representacion del monarca; un consejo de estado investido de las prerogativas mas importantes de la Cámara de Lores y una asamblea de representantes del pueblo con las atribuciones de la de los Comunes. Este espíritu de independencia que nacia del convencimiento en que estaban los colonos de que la emigracion no desmejoba su condicion, fué desarollándose y cobrando vigor á medida que el fanatismo relijioso conducia á las playas de América á millares de ciudadanos honrados é industriosos, prontos á arrostrar los mayores peligros por el libre ejercicio de su creencia. En valde los monarcas ingleses trataron de poner freno á ese espíritu de libertad que amenazaba romper los vínculos de dependencia entre las colonias y la madre patria; y así como la invasion de España por las armas francesas favoreció la emancipacion sudamericana, asi las guerras civiles que dividieron al imperio Británico y trastornaron el trono á mediados del siglo 17, dejaron á las colonias inglesas en disposicion de aglomerar los elementos de su independencia. Entónces so pretesto de precaverse contra las depredaciones de los indios celebraron varias colonias, tratados ofensivos y defensivos, y echaron los primeros cimientos del sistema federal adoptado despues por toda la union. Los confederados estipularon que cada una de las colonias diese, en caso necesario, un continjente de hombres y dinero, y que celebrase anualmente una asamblea compuesta de dos representantes de cada colonia, para deliberar y decidir puntos de utilidad comun.

Sociedades dominadas desde su infancia por tales principios, entregadas casi esclusivamente á su propia direccion, y constituidas bajo una forma de gobierno liberal y representatativo, no podian en-contrar obstáculo alguno para su completa emancipacion de la madre patria, puesto que en realidad solo les faltaba el nombre de independientes. La revolucion Norte Américana no desquició como la nuestra un sistema de opresion y tiranía, ni precipitó á los pueblos en el abismo de la anarquía: si para nosotros la transicion de siervos á hombres libres fué prematura y violenta, para ellos fué una consecuencia de la civilizacion y riqueza, que rivalizaban ya con las de la metrópoli, y que no podian sobrellevar por mas tiempó la mas lijera dependencia. La revolucion anglo-americana terminó con la jura de su independencia; la nuestra aun subsiste, porque hemos tenido que luchar no solo contra el enemigo comun, sino tanbien contra la ignorancia en que nos dejó sumerjidos, y los vicios de un sistema de gobierno en oposicion á toda clase de mejora y progreso.

Mas no está distante el dia en que las secciones sur-americanas recobren la importancia que influencias tan conocidas como perniciosas les han arrebatado. Las continuas disensiones que las ajitan se acercan a una crisis, porque apesar del aniquilamiento que trae consigo el estado de inseguridad y violencia, el impulso que la revolucion sola ha dado á la intelijencia la hará vencer bien pronto los jérmenes que conspiran contra su prosperidad. Por fortuna Chile ha dado ya el primer paso y marcha á la vanguardia de la civilizacion américana. Doce años de paz, a medida que han conducido á la mejora de sus instituciones y á la premulgacion de leyes y reglamentos de alta necesidad, han derramado en todas las clases de la sociedad un sentimiento de industria, actividad y amor al órden, que no nace, como creen algunos de un carácter apático é indolente, sino del firme convencimiento que da la triste esperiencia de las revoluciones, de que el bienestar público tiene por base prncipal el orden y la tranquilidad, á la que á veces conviene sacrificar las ideas exaltadas de una libertad asombradiza, hasta cierto punto incompatible con nuestra marcha intelectual, y peligrosa cuando en cada ciudadano no encuentra un fiel custodio.

Tenemos el gusto de insertar la siguiente composicion, que ha sido comunicada á uno de nuestros colaboradores por su autor, el jóven chileno, don *H. Irisarri*.

Poesia.

A UNA MUJER.

Fuiste un tiempo, triste niña,
La envidia de la hermosura,
Y en tu frente honesta y pura
Brilló el amable candor,
Y entónces, niña ¡te acuerdas?
Los hombres te saludaban
Y á tu oido murmuraban
Dulces palabras de amor.

Palabras que en tu inocencia Sin comprenderlas oias, Y tu á la vez sonreias Quizá sin saber porqué; Pues que tu sonrisa injénua En tu labio y tu mejilla Como tu alma era sencilla; Pura como el labio fué.

Esas palabras que ahora, Si suenan en tus oidos, Suenan como ecos perdidos De un concierto que acabó! Te traen al pensamiento Un recuerdo, dulce y triste De lo que en un dia fuiste Cuando el amor te alagó.

Tus ojuelos celestiales
Eran dos diáfanas fuentes
De vivida lumbre ardientes,
Y respirando placer;
Eran de amor lenguas vivas
Que si el amor inspiraban,
Ellos solos lo ignoraban,
Sin desearlo comprender.

¡Pero que pronto perdieron Su hermosura y su viveza! ¡Ay cuan presto á la tibieza Se siguió la languidez! ¡Dolorida es la mirada Que un tiempo fuera tranquila, Y ya el párpado destila Llanto que quema tu tez!

Eran tus labios la imájen De la rosa purpurina, Que la brisa matutina Aromática empapó, Cuando por puertas de nácar, Apareciendo la aurora, Trasparentes gotas llora Sobre el cáliz de la flor.

Y era tu risa el remedo
De las blandas olas cuando,
Por la playa resbalando,
Quieren su imperio ensanchar,
Y al replegarse á su lecho
Muestran á la vista avaras,
Nítidas perlas que raras
En su seno guarda el mar.

Si dormias, de tu sueño Gozabas tranquilamente, Sin que ajitase tu mente Un recuerdo de dolor; Que tu corazon sereno Dejaba gustar á tu alma En suave y plácida calma Del dulce sueño el valor.

Cual arroyo que tranquilo
Sus limpias aguas desliza,
Y las flores fecundiza
En el ameno verjel,
Era tu vida en el mundo;
Por él sonara pasaba
Brillo y color le prestaba,
Y era pura como aquel.

Quien que te viera aquel tiempo, Hermosa niña, dijera Que tu aparicion no fuera Una vision celestial? Un anjel que descendia A endulzar nuestra amargura, A prometernos ventura Allá en la vida eternal?

¿Y hora por qué mustia y sola Y retirada del mundo, Consuelo á un dolor profundo Buscas en la soledad? Por qué tus ojos al cielo De lágrimas inundados Los tienes siempre tornados Como implorando piedad?

¡Piedad de los cielos niña! Y los cielos que te han hecho? Que así exalas de tu pecho Quejas de amargo dolor?--Los- cielos no te ofendieron, Ni te podrán dar los cielos, Para tus males, consuelos Que te ha negado el amor,

Amaste, niña y amando Dejaste de ser dichosa, Que una ventura engañosa Sorprendió tu corazon; Y dejastes inocente, Una dicha verdadera Por una falaz quimera, Una fatal ilusion.

Tu tierno pecho sencillo, Las palabras engañaron Que los labios pronunciaron De ese tu amante traidor; Y cuando pudo su astucia Triunfar de tu resistencia Burlóse de tu inocencia Y de tu cándido amor.

Tu le comtemplas á veces En medio de los placeres Del amor de otras mujeres Tranquilamente gozar, Sin que recuerde tan solo Una vez al pensamiento El horroso tormento Que te ha por fin de acabar,

O te finjes que le miras Ya volver arrepentido Y á tus pies le ves rendido Implorando tu perdon, Y tu le tiendes la mano, Y en disculparle te empeñas, Y vas á abrazarle y....; sueñas Con una grata ilusion!

Inocente paloma, sufre y llora, Que trazado en el libro del destino Estaba el largo y áspero camino Que te conduce de la vida al fin ¡Sí, sufre y llora, que tu culpa expías Qué tu à la tierra à padecer viniste! ¡Sobrada culpa tuviste Con empezar á vivir!

Si creiste talvez que tu existencia De placeres se viera coronada, Por tu amor adormida, y arrullada De la fortuna entre caricias mil, Inocente paloma! es que ignorabas Entre ilusiones de eternal ventura

Que esta mansion de amargura Lo era de engaños así!

Los goces, los deleites de la tierra Son sombras, son fantasmas pasajeros, Que á nuestra vista ofrecen lisonjeros Cuadros de gloria y de inmortal placer. Fantasmas que cual humo se deshacen, Mientras que al alma fascinada aquejan Los recuerdos que le dejan De la ventura de ayer!

Y tu, paloma incauta, enamorada, ¿Que harás de tu existencia desgraciada, Dime, que harás con tu infeliz pasion? Llegas talvez á un claustro y dolorida En él consumes tu ajitada vida. Entre el cilicio, ayunos y oracion. Y allí suplicas con ferviente anhelo Que plegue concederte al almo cielo De tu acerbo penar el galardon, Y en tus ruegos talvez envuelto un nombre Sube á implorar del cielo, para el hombre, Que te perdió en el mundo, su perdon!

Programa de las fiestas.

THE PARTY OF THE P

Hace años formé el santo propósito de no perdonar fiesta alguna de las que se me pusiesen a tiro, Es tan triste la vida; sobretodo, si no se hace lo posible por amenizarla con algunos ratos de placer. Como si fuesen sabedoras de mi propósito, las diversiones suelen hacerse desear; se me aparecen alla de tarde en tarde y con tan buena disposicion para aguarse, como la tienen para huir al mas leve ruido las aves matreras que se han visto diezmadas por un certero cazador. Pero ello es que hice ese propósito, y á fin de cumplirlo he andado pescando noticias, cuyo resultado voi á comunicar á mis lectores, asegurándoles, á fé de gorrista, que no he podido adquirir otras, y trazando al mismo tiempo el itinerario que pienso seguir, por si acaso alguno quisiera aprovecharse de él.

Iré, por supuesto, al teatro las cinco noches de funcion que contadas desde hoi juéves se anuncian, esto es: si sobrevivo a las contusiones que en dias iguales suelen recibirse á la entrada. Y si no sobreviviere, desde ahora es mi voluntad legar mi luneta recien forrada en tafilete, al hombre, mas flaco que hubiere ido al teatro en la funcion, causa de mi muerte, porque entiendo que será quien ménos parte haya tenido en tan prematuro homicidio.

En la noche del 17 hai fuegos en la plaza; y aunque la diversion es plebeya y la pirotécnica no avanza un paso entre nosotros, tendré que ir; porque esto de censurar a las Municipalidades está tan de moda como los fraques de faldones anchos, y me imajino que de esta echa se me presenta una oportunidad bellísima de no quedar en za-

ga de nadie. Así que haya visto lo suficiente para poder decir tuta concientia que los fuegos estuvieron pésimos, base sobrada para escribir contra nuestros cabildantes un artículo que ardiera en un candil, me escaparé de entre el humo y las detonaciones, como lo habrán hecho muchos otros en lances mas serios, dejando al pueblo todavía entretenido con los fuegos y dispuesto á solazarse en seguida con las bandas de música que to-

carán en la plaza durante las noches del 17, 18 y 19. El que quiera gozar de todas las festividades del gran dia de Chile, deberá madrugar para oir à las alumnas de los colejios entonar el himno patrio al despuntar los primeros rayos del sol. Yo no lo haré; y no por pereza, pues bien quisiera gozar de este rato de música, de poesia y de patriotismo; pero no me es posible: á la manera que ciertas jentes devotas al principiar el tiempo de frutas ofrecen al Niño alguna, que supongo será la de su mayor aficion; yo he hecho una abnegacion solemne de toda funcion que se celebre en la madrugada, y hasta ahora estoi por ver el mercado en la mañana de Navidad y la procesion del Resucitado en la Pascua consabida. No iré tampoco á la misa que se va á decir en la plaza para los batallones cívicos á las nueve de la mañana, porque como yo no tengo el honor de pertenecer á esos batallones, no sé si me valga; y en esta duda prefiero oir en otra parte.

La Misa de Gracias en que pontifica el señor Arzobispo y asiste S. E. el Presidente de la República con todas las notabilidades gubernativas y diplomáticas, será una funcion brillante á que no dejaré de acercarme. Como tengo mis infulas de filarmónico y de crítico, procuraré ocupar un lugar donde pueda oir bien el nuevo organo de la Catedral, al artista recien agregado a la capilla, y al sacerdote que predique el sermon. Dios me per-

done, si algo hai de profano en esto.

A la tarde, no pudiendo bilocarme, no saldré a caballo a ver el juego de cabezas y alcancía; sino que pasaré por la plaza á presenciar la instalacion de las cajas de ahorro, acto que á juicio de algunos no guarda consonancia con el entusiasmo propio del dia; y que acaso habria venido me-

jor en uno de Cuaresma. De allí daré un paseo por la alameda de la Cañada, alameda que la policía se empeña en prolongar, apesar de que en Santiago casi nadie pasea por hábito ni por gusto, aunque algunos, sí, por vanidad ó por remedio. Yo aplaudo ese celo, pero mas aplaudiria el de quien procurase dar ajilidad á las piernas de nuestra sedentaria pobla-

cion. Paseo sobra; paseadores faltan.

He llegado en mi itinerario ó programa al 19 de setiembre, el dia de la revista militar. En este dia todo Santiago, como una botella de cerbeza, se derrama á borbollones sobre la Pampilla. Allí por nada dejaré de ir; y aun tengo convite para fijar mi cuartel jeneral en una fonda que va á instarlarse bajo la advocacion de "al Buen Paladar" escrita con letras colosales en una muestramonstruo. Desde ahora puedo recomendar á mis lectores los chorizos que allí se venderán. Se me asegura que habiendo tenido la aprobacion del primer gastrónomo de Santiago, van á ser el objeto de un privilejio exclusivo—"Pidalo V. Don" exclamó el proto-gastrónomo en el primer rapto de su entusiasmo, "y si los Ministros no lo conceden, no tienen entrañas, ni estómago, ni gusto, Don".

En los dias 20 y 21 seré espectador de los juegos de cabeza, y alcancía; no tomaré en ellos una parte mas activa por consideraciones de prudencia que están al alcance de todos y principalmente de los que miren á los caballos con aquel temor reverencial que inspiran los recuerdos de dos ó tres fracasos.

En las tardes del 22 y 23, iré à las carre-ras de caballos que habrá en la chacra de don Francisco Ruiz Tagle; procuraré, sí, estar tan quieto y sosegado como me lo permitan los bípedos y cuadrúpedos alborotados á cuya merced se entrega todo el que asiste á reuniones de esta especie. Yo por mí, asi aspirara, sin haber trazado una línea, al premio que debe adjudicarse un dia de estos en el certamen poético, como al que la Municipalidad ofrece al vencedor en cada uno de los dias de carrera.

Los tres bailes de suscripcion que se dan, ó se venden, en el teatro en las noches del 20, 22 24, han de ser cosa mui buena 6 mui mala. Yo espero lo primero. Si sucediese al reves, mas

perderan los Empresarios que yo.

Tengo presentimiento de que han de surtir efec-to ciertas indirectas que he aventurado para obtener un convite al baile que en la noche del 27 dan los oficiales del batallon de Guardias Cívicas número 4. Si no lo consiguiere, asistiré en el disfraz de oficial; que para ello tengo alquilada una casaca y otros adminiculos, y el baile será de fan-

para mí, cuando para los de mas de etiqueta. Se habla de comida á escote; pero el hombre es animal de escarmiento, por mas que algunos sostengan la contraria. Yo, sin embargo, por lo que pudiera acontecer, he escrito y aprendido de coro un bríndis patriótico, capaz de inflarmar à un cubo de helados; y lo improvisaré con jeneral aplauso, en la primera ocasion que se me pre-

Aconsejo sinceramente à los que esten al cargo de estos bureos, me agasajen con todo esmero, si no quieren que despechado haga de ellos (digo de los bureos) una relacion tan desfavorable, como puede un litigante de los derechos de su adversario. De todos modos dejaré a otro periódico, como el Araucano, mas fidedigno por su carácter, el parte oficial y circustanciado, del estrago y destreza que hubiese, es decir: la publicacion estadística del número de pavos y tortolitas inmoladas, de las libras de confites consumidos y de los vasos de helados que se sorbieren. Si en este periódico y en un artículo de chanza saliese tal descripcion, dudo que las jeneracio-nes venideras creyesen á la actual apesar de todo su sentimentalismo, tan voraz y engullidora

Por último, como los escritores en otros siglos todo lo sometian al beneplacito de la Santa Iglesia y de los santísimos Inquisidores, asi yo someto todos mis proyectados paseos á la continuacion del buen tiempo; pues si por desgracia faltase, quedarán ellos en proyecto como otras tantas cosas, y yo en mi casa vivo comprobante de que el hombre propone y en

vano se dispone.

Recomendamos á la policía la lectura de un remitido publicado en el Mercurio, en que se le ofrece un proyecto de arreglo para el paseo de la Pampilla.

IMPRENTA DE LA OPINION.